

1 2016-09-01-021900854 REACTIVACION DE LA
2 COMPAÑÍA MENADES S. A. EN
3 LIQUIDACION.....
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.---



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Mayo
7 del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
8 **TRONCOZO HASING**, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA
9 **PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la
10 Compañía **MENADES S. A. EN LIQUIDACION**, representada
11 por el señor **PABLO FERNANDO BACULIMA URGILES**, en
12 su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por
13 la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía,
14 conforme consta de los documentos que se agregan a la
15 presente escritura como documentos habilitantes, quien
16 declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de profesión Ingeniero y domiciliado en el
18 Cantón Samborondón, de tránsito por ciudad. El
19 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud del
21 documento de identificación que me fue presentado; Bien
22 instruido con el objeto y resultado de esta escritura de
23 REACTIVACION DE COMPAÑÍA, a la que procede como queda
24 manifestado con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
26 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
27 su cargo sírvase, insertar una en la que conste, la
28 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MENADES S. A. EN

1 LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
3 Concurre a la celebración u otorgamiento de la presente
4 escritura pública, el señor Pablo Fernando Baculima Urgiles,
5 por los derechos que representa de la Compañía MENADES S.
6 A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General de la
7 misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
8 que debidamente inscrito, se acompaña como documento
9 habilitante, para que se agregue a esta escritura. **CLÁUSULA**
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía
11 MENADES S. A., EN LIQUIDACIÓN se constituyó con un capital
12 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones
14 ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, con domicilio
16 en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de
17 cincuenta años, según consta en la escritura pública otorgada
18 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
19 Aycart Vicenzini, con fecha veinticinco de septiembre del año
20 dos mil seis; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, con fecha dos de Octubre del dos mil seis de fojas
22 ciento cinco mil doscientos cincuenta y seis (105.256) a
23 ciento cinco mil doscientos setenta y nueve (105.279),
24 número diecinueve mil trescientos veintinueve (19.329) del
25 Registro Mercantil **DOS.DOS.-** La Superintendencia de
26 Compañías, declaró disuelta a MENADES S. A., EN
27 LIQUIDACIÓN por Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-
28 CATORCE- CERO CERO DOS NUEVE SIETE CUATRO CERO

MENADES S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, 25 de Septiembre del 2012

Señor

PABLO FERNANDO BACULIMA URGILES

Ciudad.-

Por medio de la presente comunico a ustedes que en Junta General de Accionistas de la Compañía **MENADES S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social como **GERENTE GENERAL** de la compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MENADES S.A.**, se constituyó el 25 de Septiembre del 2006, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el día 2 de Octubre del 2006.

Muy atentamente,

Ing. Raymond de la Torre Peñafiel
SECRETARIO AD - HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MENADES S.A.** para el cual he sido elegido, en Guayaquil, Septiembre 25 del 2012.

PABLO F. BACULIMA URGILES
C.I. 0102435757

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 52.915
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MENADES S.A.**, a favor de **PABLO FERNANDO BACULIMA URGILES**, de fojas **102.768 a 102.769**, Registro Mercantil número **17.517**.

ORDEN: 52915



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 27 de Septiembre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 19 MAY 2016

Karla Troncozo

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENADES S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DEL 2016



En la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de mayo del 2016, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Acuarela del Río Mz. 1157 Solar 11, se reúnen los Accionistas de la Compañía MENADES S.A. EN LIQUIDACION para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, encontrándose presentes: la señora MAYRA ISABEL CORDERO CABRERA propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 1.00) cada una; el señor PABLO FERNANDO BACULIMA URGILES propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 1.00) cada una. Se resuelve por unanimidad que Presida la sesión la señora Mayra Isabel Cordero Cabrera y actúa como Secretario el señor Pablo Fernando Baculima Urgiles, Gerente General de la Compañía. La Presidenta solicita al Secretario que verifique el quórum y esté informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo que existiendo el quórum establecido en el estatuto social, la Presidenta declara instalada la Junta General.

La Presidenta pone a consideración de los concurrentes el orden del día y la Junta General resuelve aprobarlo por unanimidad.

PUNTO UNO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

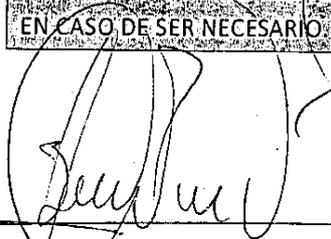
El Presidente, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte del Secretario, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. el Gerente General manifiesta que la Compañía entro en inactividad porque no presento sus declaraciones a la Superintendencia de Compañías, por lo que el mencionado Organismo, basándose en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías declaró disuelta a la Compañía MENADES S.A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029740, de fecha 13 de Noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014. El Gerente General manifiesta que se han presentado todas las declaraciones, informes, balances y demás documentos requeridos por la Superintendencia de Compañías, así como también se han pagado las contribuciones adeudadas, por lo que la Compañía se encuentra al día y pone a conocimiento de los presentes el certificado de cumplimiento de obligaciones conferido por este Organismo, por lo que considera que la compañía esta condiciones de reactivarse por haber superado las causales que ocasionaron su disolución. La Presidenta pone a consideración de los Accionistas lo expuesto y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

1. Que se reactive la sociedad
2. Autorizar al Gerente General que realice todos los trámites y suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes,

con lo cual la Presidente declara concluida la sesión a las 11H50 del día señalado al inicio del acta. F)Mayra Isabel Cordero Cabrera Accionista-Presidenta; F)Pablo Fernando Baculima Urgiles Accionista- Gerente General.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MENADES S.A. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2016; AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO. - GUAYAQUIL 17 DE MAYO DEL 2016.



Pablo Fernando Baculima Urgiles
Secretario-Gerente General

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992478594001
RAZON SOCIAL: MENADES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MENADES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BACULIMA URGILES PABLO FERNANDO
CONTADOR: CARAVEDO PAZMINO JAHAIRA PAMELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2006 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/10/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Número: SOLAR 11
Manzana: 1157 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS DEL RIO Oficina: LOCAL 2 Carretero: AUTOPISTA TERMINAL
PASCUALES Referencia ubicación: A SEIS CUADRAS DE LA COMISION DE TRANCITO Telefono Trabajo: 042132802
Email: info@sumiservi.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 10/05/2013 14:40:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

hace bien el país

NÚMERO RUC: 0992478594001
RAZÓN SOCIAL: MENADES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: MENADES S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Número: SOLAR 11 Referencia: A SEIS CUADRAS DE LA COMISION DE TRANCITO Manzana: 1157 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS DEL RIO Oficina: LOCAL 2 Carretero: AUTOPISTA TERMINAL PASCUALES Telefono Trabajo: 042132802 Email: info@sumiservl.com

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 19 MAY 2016

Karla Troncozo

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 10/06/2013 14:40:56

Registro Mercantil de Guayaquil

5256



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: **MENADES S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029740**, por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 28 de Abril del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 3 de Mayo del 2016

AB. MARISSA BENDOLA SOLORZANO.
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 130906-M-14
 Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1390231



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 02 de Mayo 2016
 Yo, Lion Mdelp C.C./Pasap/Ruc 091566080 de nacionalidad Guayaquil por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía MENA ZB S.A solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

CLASIFIQUE CON UNA X:

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MENA ZB S.A

CLASIFIQUE CON UNA X:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

CERTIFICADO PARA LA CONSTITUCION
DE LA RESOLUCION DE RESOLUCION
DE LA COMPAÑIA MENA ZB S.A

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2207055
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

f) _____

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0102435757
Apellidos y nombres: BACULIMA URGILES PABLO FERNANDO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 04/09/1969
Fecha de expedición: 03/09/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 17/08/1996
Apellidos y nombres de la madre: URGILES LEON ALICIA MAGDÁLENA
Apellidos y nombres del padre: BACULIMA MARURI RAFAEL RODRIGO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0129

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0930127626
Número Único de Verificación (NUV): 734301
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



734301

Fecha Emisión: 19/05/2016 10:47:57
Válido Hasta: 19/05/2016 10:47:57

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally Signed by: JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.19 10:47:16
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1 (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029740), de fecha trece
2 noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil
4 catorce; **DOS.TRES.**- En sesión de Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas de MENADES S. A., EN
6 LIQUIDACIÓN, celebrada a los diecisiete días del mes de
7 mayo del dos mil dieciséis; se resolvió por unanimidad:
8 **DOS.TRES.UNO.**- La reactivación de la compañía, por haberse
9 superado las causas que originaron su disolución.-
10 **DOS.TRES.DOS.**- Que se autorizó al Gerente General de la
11 Compañía para que realice todos tramites y suscriba los
12 documentos que sean necesarios para el legal
13 perfeccionamiento de lo acordado en la referida Junta.
14 **CLAUSULA TRES.-DECLARACIONES.**- En mi calidad de
15 Gerente General de la Compañía MENADES S. A., EN
16 LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General
17 Universal y Extraordinaria de accionistas de la misma,
18 celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil dieciséis, declaro:
19 **TRES.UNO.**- Que se Reactiva la compañía, habiendo esta
20 saneado las causales que motivaron a su Disolución de Oficio;
21 **TRES.DOS.**- En mi calidad de Gerente General y
22 Representante Legal de la Compañía declaro bajo juramento
23 que mi representada no es contratista para con el Estado ni
24 de ninguna de sus instituciones. Sírvase señora Notaria
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
26 escritura.- **Firmado)** Abogado Juan José Hidalgo Guerrero.-
27 Matrícula dos mil siete - doscientos cuarenta y nueve - cero
28 nueve Foro de Abogados".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA**

1 MINUTA, la misma que se eleva a escritura pública para que
2 surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura
3 de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante,
4 quien la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo
5 lo cual DOY FE.-

6

7 p. MENADES S. A. EN LIQUIDACION

8 RUC No. 0992478594001

9

10

11 PABLO FERNANDO BACULIMA URGILES

12 GERENTE GENERAL

13 C. C. No. 010243575-7

14

15

16

Kallamacorza
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

17 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000010620



20160901021P00854

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901021P00854					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2016, (10:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACULIMA URGILES PABLO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102435757	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MENADES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MENADES S.A. EN LIQUIDACION**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Mayo del dos mil dieciséis.-
2016-09-01-021-P00854

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.131
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

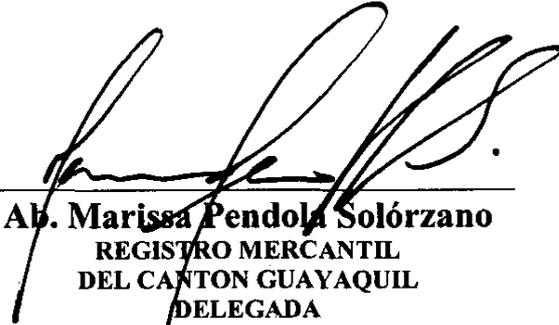
1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002800, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MENADES S.A., de fojas 24.294 a 24.305, Registro Mercantil número 2.225. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22131



Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1404321

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

09 JUN 2016 HORA: 10:43

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002800

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029740** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MENADES S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **MENADES S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 19 de mayo del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.16.0807-M del 30 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

u



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MENADES S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MENADES S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

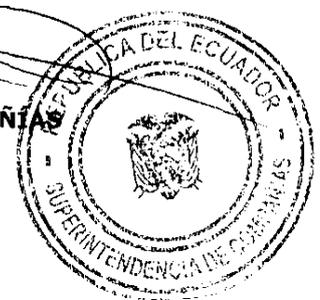
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 1 JUN 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 20249-2016

Expediente 124618

MBV